UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 515 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 17 JUL. 2017

Visto el expediente organizado por Yohelder Rolando Huamán Fernández, sobre otorgamiento de compensación vacacional; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 03051, de fecha 01 de junio de 2016, Yohelder Rolando Huamán Fernández, ex servidor administrativo con plaza (CAP - 27) Asistente Jurídico de la Oficina General de Asesoría Jurídica, ha solicitado el otorgamiento de compensación vacacional, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, el artículo 104º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, regula el otorgamiento de compensación vacacional. Dicha compensación se otorga en base a una remuneración mensual total por ciclo laboral acumulado, en caso contrario dicha compensación se hará proporcionalmente al tiempo trabajado por dozavas partes;

Que, en concordancia con la norma legal glosada y según el Informe Técnico Nº 0095-2017-UNSCH-OGA-ORP, emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, la referida docente tiene derecho a percibir la compensación vacacional por el monto de S/. 518.37;

Estando al Informe Legal Nº 160-2017-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la Opinión Técnico-Presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº 0590-2017-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de sus facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR la Compensación Vacacional a la ex servidor YOHELDER ROLANDO HUAMÁN FERNÁNDEZ, por el monto de QUINIENTOS DIECIOCHO CON 37/00 Soles (S/. 518.37).

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA:
10 516 001 9001 3.999999 5.000004 22 006 0008 Asesoramiento y Apoyo

PRODUCTO/ACCIÓN:
3.999999 5.000004 Asesoramiento Técnico y Jurídico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 515 -2017-UNSCH-R

META:
00001 0000012 Acciones de Asesoramiento Jurídico

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.9.3.3	S/. 518.37	Compensación Vacacional
1.00 2.1.3.1.1.5	S/. 46.65	Contribución a Essalud

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

- 1677 - REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Presupuesto
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Integración Contable
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Área de Escalafón
File Personal
Interesada
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo.

CAZP